



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: JADDER ALONSO MONOGA GUILLEN
Correo electrónico: jadder.monoga@gmail.com
APODERADA DTE: LIZ CAROLINA GARCIA ALICASTRO
Correo electrónico: alicastrocarolina816@hotmail.com
DEMANDADO: ISABEL CRISTINA GUINAND ALFARO
Correo electrónico: Isabel_g_27@hotmail.com
RADICADO: 54001316000520220036800
ASUNTO: REQUERIMIENTO
FECHA DE PROVIDENCIA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de los memoriales aportados por la parte demandante, se agregan al expediente y se observa:

De notificación aportada a la parte demanda, se observa que no cumple con lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 del 2022 que refiere: “la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse **cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.**”

Siendo así, debe aportar el acuso recibo ya sea por parte de la demandada de manera directa o por el iniciador, esto es, el mensaje electrónico que informa que efectivamente se entregó el correo al destinatario o a través de empresa certificada, quien expide el certificado respectivo, el cotejo.

Se advierte a la parte interesada que el medio de contacto de este despacho judicial es el correo j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuyo horario de atención al público es de 9 a. a 12 am y de 2 pm a 5 pm los días hábiles de lunes a viernes. Las peticiones, recursos y/o respuestas contra la providencia que se notifica deberán remitirse al correo electrónico institucional antes señalado. Lo que llegare después de las 5 pm se entiende presentado el día siguiente.

Las decisiones que profiera el despacho en curso del proceso, se publicaran en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-familia-del-circuito-de-cucuta/88> y <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/> siendo deber de los apoderados, partes, vinculados y demás interesados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO N° 196 de fecha **08/11/2022** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
S e c r e t a r i a

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5315bd9d0fdf53afcf1093522bb51a0d57cbc5f2388be2aef6bcd7f9a7ad780**

Documento generado en 04/11/2022 03:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>